

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV		Salta, 16 de octubre de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21	
APARECE LOS DIAS HABILES				Tarifa Reducida	
EDICION DE 16 PAGINAS				Concesión Nº 3/18	
Nº. 14.033		ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador		Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares		Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490	
HORARIO		Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno		TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
Para la publicación de avisos				SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
LUNES A VIERNES					
de 8.00 a 12.30					
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.					
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).					

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que ocan efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1632/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por escafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales		\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales		\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales		\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos		\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales		\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores		\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios		\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veintefial		\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios		\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.		\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.		\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba		\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES			
— Anual		\$ 83,50	
— Semestral		\$ 52,00	
— Trimestral		\$ 42,00	
III — EJEMPLARES			
— Por ejemplar dentro del mes		\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año		\$ 2,50	
— Separata		\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados		\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 1402 del 11-9-92 — Amplía Dcto. 916/92 - Contrato de locación de inmueble	2834
M.E. Nº 1405 del 11-9-92 — Asignación suma por Ministerio del Interior de la Nación para entidades de la provincia de Salta	2835
S.G.G. Nº 1407 del 11-9-92 — Renuncia al cargo de Ministro de Gobierno	2835
S.G.G. Nº 1408 del 11-9-92 — Interinato de funcionario a cargo Ministerio de Gobierno	2836
S.G.G. Nº 1409 del 16-9-92 — Renuncia al cargo de Director Gral. de Asuntos Jurídicos	2836
S.G.G. Nº 1411 del 16-9-92 — Interinato de funcionario a cargo Ministerio de Gobierno	2836
S.G.G. Nº 1412 del 17-9-92 — Amplía decreto Nº 1232/92 - Contrataciones directas entre Direcc. Gral. de Aviación Civil y firma Cata S.A.C.I.F.I.	2837
S.G.G. Nº 1413 del 18-9-92 — Interinato del señor Vicegobernador a cargo del mando gubernativo de la Provincia	2837
M.Ed. Nº 1414 del 18-9-92 — Donación de piano de concierto de media cola marca Bechstein a favor provincia Salta	2837
S.G.G. Nº 1415 del 19-9-92 — Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia ..	2838

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1400 del 11-9-92 — Licencia especial	2838
M.E. Nº 1401 del 11-9-92 — Licencia política	2838
M.E. Nº 1403 del 11-9-92 — Licencia especial	2838
M.E. Nº 1404 del 11-9-92 — Licencia especial sin goce de haberes	2838
M.E. Nº 1406 del 11-9-92 — Contrato de publicidad	2838
S.G.G. Nº 1410 del 16-9-92 — Contrataciones directas de publicidad	2839

LICITACION PUBLICA

Nº 89743 — U.N.Sa. Nº 006-Cl-92.	2839
---------------------------------------	------

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 89748 — Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales. Nº 7/92.	2839
Nº 89746 — Fuerza Aérea Argentina - Policía Aeronáutica Nacional. Nº 19/93.	2840

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 89756 — Mozzoleni, Hugo - Expte. Nº B-32.317/92.	2840
Nº 89747 — Arias, Enrique Roberto José (Ab-Intestato) - Expte. Nº B-32.418/92.	2840
Nº 89745 — González, Rafael Eduardo - Expte. Nº B-29.607/92.	2840
Nº 89738 — Terán Heredia, Teodoro - Expte. Nº B-26.182/92.	2840
Nº 89731 — Gerardo López. Gerardo López Lanzi o Gerardo Atilio López - Expte. Nº 19.096/92.	2840
Nº 89730 — Salvatierra, Carmelo - Expte. Nº 1B-29.797/92.	2840
Nº 89727 — Uliana de Ledesma, Felisa del Tránsito - Expte. Nº B-20.128/91.	2840
Nº 89726 — Arancibia, Catalina - Expte. Nº 2-B-30.572/92.	2841

REMATES JUDICIALES

Nº 89764 — Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. Nº B-28.032	2841
Nº 89763 — Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. Nº 2-A-98.018/88	2841
Nº 89762 — Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. Nº 2-B-28.586/92	2841
Nº 89736 — Por Marcelino Sierra Solá - Juicio Expte. Nº 3.163/90.	2842
Nº 89728 — Por Osvaldo R. Céliz - Juicio Expte. Nº B-27.448/92.	2842

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 89759 — Claudio Javier Fernández Viera - Expte. Nº B-31.252/92	2842
Nº 89706 — Eduardo Alberto Díaz - Expte. Nº 1-B-32.812	2842

LIQUIDACION JUDICIAL

Nº 89688 — El Comercio del Norte Cía. de Seguros S.A. 2842

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 89760 — Compañía Salteña de Telecomunicaciones S.A. 2843
 Nº 89757 — Promocruz S.R.L. 2843

AVISO COMERCIAL

Nº 89761 — Agropecuaria Río Juramento S.A. 2844

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 89752 — Diagnóstico Salta S.A. 2844
 Nº 89751 — Clínica San Rafael. 2844
 Nº 89740 — Clínica Privada S.A., para el día 29-10-92. 2845
 Nº 89735 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S.A., para el día 29-10-92. 2845
 Nº 89707 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda. - Para el día 30-10-92 2845

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 89758 — Club Vialidad de Salta - Para el día 6-11-92 2846

AVISO GENERAL

Nº 89753 — Sindicato de Luz y Fuerza. 2846

RECAUDACION

Nº 89765 — Del día 15 de octubre de 1992 2846

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1402

Ministerio de Economía
 Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C. 119-0070/92.

VISTO el decreto Nº 916 de fecha 14 de julio de 1992, mediante el cual se aprueba el contrato de locación de un inmueble celebrado entre la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, Dr. Juan Carlos Giménez Monge, y la señora Elvira Anderson de Dal Borgo; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble en cuestión es utilizado como depósito de automotores;

Que el citado instrumento administrativo no establece las partidas a las cuales se imputará el gasto que demande el pago de los alquileres;

Que asimismo, a f. 33 la propietaria del inmueble adjunta nota mediante la cual manifiesta que el importe de los alquileres deberán ser abonados entre el 1 y 15 por mes adelantado;

tal como se había pactado en los contratos anteriores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el decreto Nº 916 de fecha 14 de julio de 1992, dejando establecido que el gasto que allí se autoriza por la contratación del inmueble destinado a depósito de automotores de la Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables se imputará a: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, Finalidad 6, Función 05, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 del presupuesto vigente, y cuyo monto deberá ser abonado por mes adelantado del 1 al 15 de cada mes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García Lobo
 - Elízalde.

Salta, 11 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1405

Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte Nº 21-17.817/91.

VISTO que por teletipo D.G.R.E. Nº 506/91 y 506/91 (Bis) de fecha 4-7-91, el señor Subsecretario de Estado del Interior del Ministerio del Interior de la Nación, comunica al señor Gobernador de la provincia de Salta que, con fecha 2-7-91 se asignaron pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000) para entidades de esta Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que según constancia remitida, dichas remesas se giran con afectación al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias establecido por artículo 3º, inciso d) de la ley nacional Nº 23.548;

Que corresponde dictarse el instrumento mediante el cual se acepte la remisión de fondos, y se disponga su aplicación específica;

Que corresponde incorporar al presupuesto vigente el respectivo crédito, en el rubro Financiamiento Aportes No Reintegrables, y ampliar en igual monto las partidas pertinentes de erogaciones;

Que en el caso del Hospital de Pichanal, por ser organismo centralizado, y para una mejor aplicación final de los recursos, se considera conveniente facultar al señor Ministro de Salud Pública a determinar su afectación presupuestaria;

Que la incorporación presupuestaria a disponer por el presente decreto tiene encuadre en el artículo 22 de la ley Nº 6.612;

Que atento a que las actuaciones de referencia no fueron resueltas oportunamente por las autoridades anteriores se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000) asignada por el Ministerio del Interior de la Nación según Resoluciones Nros. 501/91 y 502/91, con recursos del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias establecido por artículo 3º, inciso d) de la ley nacional Nº 23.548, importe que tiene por beneficiario a los siguientes entes:

Colegio San José	\$ 20.000.—
Biblioteca Las Palmeritas ..	\$ 10.000.—
Hospital de Pichanal	\$ 25.000.—

TOTAL \$ 55.000.—

Art. 2º — Incorporase al presupuesto vigente de la Administración Central, con encuadre en el artículo 22 de la ley Nº 6.612, el importe citado en el artículo 1º del presente, de conformidad al siguiente detalle:

VI. Financiamiento Neto \$ 55.000.—

1. Financiamiento	\$ 55.000.—
1.1. Fdo. Aptes. del Tesoro	\$ 55.000.—
Nal. Ley Nº 23.548	\$ 55.000.—

V. Erogaciones \$ 55.000.—

1. Erogaciones Corrientes \$ 10.000.—

Transferencias	\$ 10.000.—
-Para Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 10.000.—
Subsidios Varios	\$ 10.000.—
Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 02 - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Biblioteca Las Palmeritas.	\$ 10.000.—

2. Erogaciones de Capital \$ 20.000.—

- Trabajos Públicos	\$ 20.000.—
Con Recursos Afectados Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 16 - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 04 - Proyecto Nº 582 - Refacción Colegio Secundario San José.	\$ 20.000.—

3. Ministerio de Salud Pública \$ 25.000.—

A apropiar en partidas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 13 - Hospital Pichanal.

\$ 25.000.—

Art. 3º — Dispónese que, mediante Resolución el titular del Ministerio de Salud Pública determine en el plazo de cinco (5) días, las partidas presupuestarias a las que se apropiarán las remesas que tienen como destino al hospital de Pichanal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García Lobo
- Pacheco.

Salta, 11 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1407

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el doctor Osvaldo Camisar al cargo de Ministro de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha del presente instrumento, la renuncia presentada por el Dr. Osvaldo Camisar al cargo de Ministro de Gobierno, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Juncosa (I.) - García Lobo.

Salta, 11 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1408

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia del Dr. Osvaldo Camisar al cargo de Ministro de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento, al señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Roberto García Lobo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Juncosa - García Lobo

Salta, 16 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1409

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el doctor Carlos Reston, al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Reston, al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, a partir de la fecha del presente instrumento, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - García Lobo (I.).

Salta, 16 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1411

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la aceptación de la renuncia del Dr. Osvaldo Camisar al cargo de Ministro de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento, a la señora Ministra de Educación, C.P.N. Ana María Guía de Villada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Juncosa - García Lobo.

Salta, 17 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1412

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-520/92 y Cde. 1.

VISTO el decreto Nº 1232/92; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprueba el contrato de locación de obra celebrado entre la Dirección General de Aviación Civil y la firma Cata S.A.C.I.F.I.;

Que a esta última se le adjudica la realización de los trabajos en la aeronave Lear Jet modelo 250, matrícula LV-MST, por un importe total de U\$S 38.874, por disposición número 83/92;

Que como consecuencia de reparaciones y repuestos adicionales, surgidos de los trabajos practicados a la aeronave mencionada, la firma aludida incrementa, al monto original, la cantidad de U\$S 47.050, según presupuesto DG-1795, por lo que suma un total de U\$S 85.924;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que la contratación solicitada tiene encuadre en el artículo 27, inciso c) de la Ley de Contabilidad, debiéndose concretar la autorización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, inciso a) de la misma norma legal;

Que la Dirección General de Aviación Civil, en disposición Nº 112/92, autoriza el presupuesto citado anteriormente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la disposición Nº 112/92, emanada de la Dirección General de Aviación Civil, la que como Anexo I forma parte de este instrumento.

Art. 2º — Ampliase el decreto Nº 1232/92, dejándose establecido que la autorización de la contratación directa entre la Dirección General de Aviación Civil y la firma Cata S.A.C.I.F.I., para la inspección del avión Lear Jet de propiedad de la Provincia, asciende a la suma de U\$S 85.924 (dólares ochenta y cinco mil novecientos veinticuatro), al tipo de cambio vendedor del día anterior al de su efectivo pago.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 12, Dirección General de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada (I.) - García Lobo.

Salta, 18 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1413

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje del que suscribe, a partir del día 18 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 18 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada (I.) - García Lobo.

Salta, 18 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1414

Ministerio de Educación

VISTO el expediente Nº 01-60.475/92, por el cual los señores Gonzalo Francisco Fernández, Cristina del Milagro Fernández de Viviani, Eduardo Esteban Fernández y María Antonia Fernández de Mignacco, ofrecen en donación al Superior Gobierno de la Provincia, un piano de concierto de media cola, marca C. Bechstein; y

CONSIDERANDO:

Que los donantes en su carácter de únicos y universales herederos de la señora Pilar Crisanta García de Fernández, expresan sus deseos de legar a la Provincia, el citado bien como aporte póstumo de su señora madre, a la cultura musical de Salta, ámbito en el que se desarrollara la extinta, actuando como cofundadora, coreuta y directora del Coro Polifónico de Salta, a más de acreditar una basta carrera como docente de música en el ámbito provincial y nacional;

Que son innumerables e invalorable las acciones que la señora Pilar Crisanta García de Fernández, ha realizado en beneficio del arte musical y el desarrollo cultural de nuestra co-

munidad, por lo que se estima el bien ofrecido en donación, un aporte más para la difusión de nuestra cultura;

Que la donación se realiza con el cargo de efectuar la Provincia, el traslado del bien, desde el lugar en que se encuentra, calle 25 de Mayo Nº 235, 3er. piso, Dpto. "A" de nuestra ciudad, hasta el sitio en que se disponga como su destino y la reparación del mismo, para su efectiva utilización en actividades propias a sus características;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de un piano de concierto de media cola, marca C. Bechstein, efectuada por los señores Gonzalo Francisco Fernández, Cristina del Milagro Fernández de Viviani, Eduardo Esteban Fernández y María Antonia Fernández de Mignacco, en sus carácter de únicos y universales herederos de la señora Pilar Cristina García de Fernández.

Art. 2º — Acéptase el cargo que conlleva la presente donación y en consecuencia tómasese a cuenta de la Provincia los gastos que demande el traslado del bien desde calle 25 de Mayo Nº 235, 3er. piso, Dpto. "A", de esta ciudad y su reparación, a fin de dejarlo en aptitud de ser usado en la mejor condición artística.

Art. 3º — Dispónese que el piano de concierto de media cola, marca C. Bechstein, sea instalado en la sala Wayar Tedín, del Centro Cultural América, quedando su custodia y mantenimiento a cargo de la Dirección General de Cultura de la Provincia.

Art. 4º — Dese razón del presente a Contaduría General de la Provincia a efectos de su inventario y alta correspondiente.

Art. 5º — Agradécese a los señores Gonzalo Francisco Fernández, Cristina del Milagro Fernández de Viviani, Eduardo Esteban Fernández y María Antonia Fernández de Mignacco, la donación efectuada, la que constituye un valioso aporte para la difusión de la cultura musical de nuestra Provincia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

COMEZ DIEZ (I.) - Guía de Villada - García Lobo.

Salta, 19 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1415

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a nuestra ciudad, a partir del día 19 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia, por parte del que

suscribe, a partir del día 19 de setiembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada (I.) -
García Lobo.

DECRETOS SINIETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1400 - 11-9-92 - Expediente Nº C.11-30.474/91.

Artículo 1º — Con vigencia al 19 de diciembre de 1991, y con encuadre en el Artículo 29 de la Ley 5546, concédese licencia especial a la Srta. María Rosa Acuña, D.N.I. Nº 16.204.311, Función Intermedia - Nivel 7, Planta Permanente de la Dirección General de Transportes y mientras cumpla las funciones encomendadas por Resolución Nº 001/91 de la Municipalidad de Seolantás.

M. de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1401 - 11-9-92 - Expediente Nº C.36-12.567/92.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de diciembre de 1991 y con encuadre en el artículo 62 - inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, concédese Licencia Política al señor Mariano Aguilar, D.N.I. Nº 11.592.379 - Legajo Nº 85367, por los motivos expuestos precedentemente y por el tiempo que dure su mandato.

M. de Economía - Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo - Decreto Nº 1403 - 11-9-92 - Expte. Nº 38-00342/92.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 31 de la ley Nº 5546, prorrogase hasta el 23 de noviembre de 1993 la licencia especial concedida por decreto Nº 835/91, a favor del empleado Licenciado en Economía Eduardo David Antonelli (L.E. Nº 8.390.054) reteniendo el cargo de Profesional Especializado - Área Func. P1 - Función Superior - Nivel 12 - de la Dirección General de Industria.

M. de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1404 - 11-9-92 - Expte. Nº 99-00725/92.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 29 de la Ley 5546 y con vigencia al 14 de febrero de 1992, otórgase al Cr. Roberto Sergio Tapia, L.E. Nº 7.253.707, Nivel 14, agente de la Contaduría General de la Provincia, Licencia Especial sin derecho a retribución, por

el término de 2 (dos) años y mientras dure el desempeño del cargo de mayor jerarquía referido precedentemente, con retención de su cargo de revista.

M. de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1406 - 11-9-92 - Exptes. Nºs. 05-24.494/90 - 24.401/90 y 24.400/90.-

Artículo 1º — Aprobar las contrataciones de publicidad con los medios de comunicación que se indican, por un total de pesos seis mil trescientos setenta y cuatro con 57/100 (\$ 6.374,57), realizadas con encuadre en el artículo 27, inciso Q) de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas y referidas a la difusión de la Moratoria Impositiva, año 1990:

O.P. Nº 645 - Diario Ambito Financiero \$ 2.714,40

O.P. Nº 642 - Diario El Clarín \$ 1.522,78

O.P. Nº 641 - Diario El Tribuno \$ 2.137,39

TOTAL\$ 6.374,57

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 Servicios del Presupuesto Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1410 - Expedientes Nros. 05-25534/91; 36-12272/91; 05-25431/91; 05-25478/91; 05-25455/91; 34-168665/92; 05-25454 y corresponde; 05-25539/91; 05-25466/91; 05-25533/91; 05-25462/91; 05-25526/91; 05-25532/91; 05-25540/91; 05-25580/91; 05-25602/91; 05-25663/91/1; 05-25467/1/91; y 05-25534/91 Corresponde 1.

Artículo 1º — Autorízase el pago de las contrataciones directas de publicidad realizadas por los organismos que se detallan seguidamente, por el monto y a los medios que en cada caso se especifican:

Dirección Provincial de Energía	747
Dirección Provincial de Energía	653
Dirección Provincial de Energía	652
Dirección Provincial de Energía	645
Dirección Provincial de Energía	673
Administración General de Aguas de Salta	672
Administración General de Aguas de Salta	752
Administración General de Aguas de Salta	667
Administración General de Aguas de Salta	746
Dirección de Vialidad de Salta	680
Dirección de Vialidad de Salta	738
Dirección de Vialidad de Salta	745
Dirección de Vialidad de Salta	753
Dirección de Vialidad de Salta	792
Dirección de Vialidad de Salta	

de Salta	812
Dirección de Vialidad	
de Salta	813
Dirección de Vialidad	
de Salta	685/1
Santa Clara de Asís	\$ 2.800
Diario Eco del Norte	\$ 3.000
Diario El Tribuno	\$ 3.000
Diario La Nación	\$ 3.000
Santa Clara de Asís	\$ 2.800
Santa Clara de Asís	\$ 2.800
F.M. Arics	\$ 1.200
F.M. Arics	\$ 1.200
Santa Clara de Asís	\$ 2.800
Feri-10	\$ 984
Quincenario Economía y Justicia	\$ 946
Santa Clara de Asís	\$ 2.800
F.M. Arics	\$ 1.200
L.V.9 Radio Salta	\$ 3.000
Quincenario Economía y Justicia	\$ 915,20
Diario Eco del Norte	\$ 3.000
Semanario Noticias	\$ 950,40
Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas del presupuesto vigente de los organismos destinatarios de las contrataciones a que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo al siguiente detalle:	
Dirección Prov. de Energía	\$ 14.600
Agas Dirección Gral. de Hidráulica	\$ 8.000
Dirección de Vialidad de Salta	\$ 13.795,60

El anexo que forma parte del Decreto Nº 1412/92, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 89743

F. Nº 7450

CONSEJO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA 006-01-92

Expte. 16.049/92 - Referente 01/92.

Objeto equipamiento: Molino de laboratorio de discos oscilantes.

Pliego: Se adquiere en el edificio de Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Salta, Planta Baja, Oficina Cobro de Arancel, sito en el Complejo Universitario General San Martín, Barrio Castañares, Ruta Nac. 9, km. 7, Código Postal 4.400 o representante de la Universidad Nacional de Salta en Buenos Aires: Avda.

Pte. Roque Sáenz Peña 933, 5to. Piso, Tel 326-1315, Capital Federal.

Valor del pliego: 70,00 (pesos setenta).

Lugar de consultas y presentación de las ofertas: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, sito en el Complejo Universitario Gral. San Martín, Barrio Castañares, Ruta Nac. 9, km. 7 Código Postal 4.400, ciudad de Salta o dirigirse al Tel. 087-251170, Fax 087-251170; 311611.

Apertura: 27 de octubre de 1992 a Hs. 11,00 (once) en el Consejo de Investigación.

Valor al cobro \$ 42,00.- e) 15 y 16-10-92

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 89.748

F. Nº 62.118

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

Licitación Privada Nº 7/92

Objeto: (7510) Suministros para oficina.

Lugar donde pueden retirarse los pliegos: Juramento Nº 251 - 4400 - Salta; o en Dirección General de Administración - Compras (División Salud) - Defensa Nº 120 - 1345 - Capital Federal.

Valor del pliego: \$ 4,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Juramento Nº 251 - 4400 - Salta.

Apertura: Juramento Nº 251 - Salta, el día 26 de octubre de 1992, a las 12.00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 16/10/92

O.P. Nº 89.746

F. Nº 62.116

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Dirección Nacional de Policía Aeronáutica

Llámase a Licitación Privada Nº 019/93, para efectuar el servicio limpieza del edificio del Escuadrón Salta de la Dirección Nacional de Policía Aeronáutica del día 1º/Ene. al 31/Dic.93.

Apertura: 22 de octubre de 1992. Hora: 10.30 en el Departamento Economía - Dirección Nacional de Policía Aeronáutica - Aeropuerto "Mtro. Pistarini".

Retiro de pliegos: Dirección Nacional de Policía Aeronáutica - Departamento Economía - Aeropuerto Ezeiza "Mtro. Pistarini" de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 12.00 hs.; y en el aeropuerto local: Escuadrón Policía Aeronáutica.

Retiro de pliegos hasta el 21 de octubre de 1992 - 13.00 horas.

Valor del pliego: \$ 108 (Pesos ciento ocho).

Nota: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de Correo.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 16/10/92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 89756

F. Nº 62134

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interino de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María Gálvez de Torán, en los autos caratulados Sucesorio de Mazzoleni, Hugo, Expte. Nº 2-B-32.317/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de octubre de 1992. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.

e) 16 al 20-10-92

O.P. Nº 89.747

F. Nº 62.121

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en autos: "Arias, Enrique Roberto José - Sucesorio abintestato", Expte. Nº B-32.418/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte.- Salta, 08 de octubre de 1992.- D.a. María Mercedes Higa, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 19/10/92

O.P. Nº 89.745

F. Nº 62.107

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación; Secretaría del doctor Ricardo H. Barbarán, en los autos: "González, Rafael Eduardo s/Sucesorio testamentario", Expte. Nº B-29.607/92, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de octubre de 1992.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.-

Imp. \$ 25,50.

e) 15 al 19-10-92

O. P. Nº 89738

F. Nº 62098

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, en los autos caratulados "Terán Heredia, Teodoro - Sucesorio, Expte. Nº B - 26.182/92, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 19 de mayo de 1992. Dra. María de los M. Rallín, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16-10-92

O. P. Nº 89731

F. Nº 62088

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Suc. de "Gerardo López, Gerardo López Lanz. o Gerardo Atilio López", Expte. 19.096 /92. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 6 de octubre de 1992. Dra. Marta del Milagro García, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16-10-92

O. P. Nº 89730

R. s/c Nº 6037

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Salvatierra, Carmelo", Expte. Nº 1B-29.797/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 22 de setiembre de 1992. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Sin cargo.

e) 14 al 16/10/92.

O. P. Nº 89727

F. Nº 62082

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Uliana de Ledesma, Felisa del Tránsito - Sucesorio", Expte. Nº B-20.128/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 6 de octubre de 1992. Dra. María Mercedes Higa, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16-10-92

O. P. Nº 89726

F. Nº 62081

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de doña Arancibia, Catalina, Expte. Nº 2-B-30.572/92, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 30 de setiembre de 1992. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 16-10-92

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 89764

F. N. 62151

Por: **JULIO C. TEJADA**

JUDICIAL - SIN BASE - VARIOS

Ej 16-10-92, a las 19.25 horas, en Avda. Chile Nº 1448, ciudad, remataré sin base, de contado entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo Comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Avda. Chile Nº 1448: 8 camisas m/Conor, 7 camisas vaqueras, 2 camisas sport, 2 pantalones vaqueros m/Connors, 3 pantalones de vestir, 6 pantalones pigmentados, 4 frazadas térmicas m/Royal, todo nuevo y sin uso. Revisar desde horas 10.000. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. y C. 3ª Nom. en juicio que se sigue c/F. Izarduy s/Ej. Expte. B-28.032. Edictos un día en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Julio César Tejada, Mart. Púb.

Imp. \$ 10,50.

e) 16-10-92

O.P. Nº 89.763

F. Nº 62.150

Por: **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIALES SIN BASE

EXCELENTES OPORTUNIDADES

Balanza almacenera F.H. para 8 kilos - Máquina de escribir Olivetti.-

Hoy, viernes 16 de octubre de 1992, a las 19.20 horas, en Avda. Chile 1448, de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) Una balanza almacenera m/F.H. Nº 70.352, con capacidad p/8 kilos y sin plato; 2) Una máquina de escribir portátil m/Olivetti Studio 45 Nro. 182.569, con estuche color verde, en buen estado. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 12va. Nom., en juicio contra V. M. Chávez s/P.V.E.-E.P. Expte. 2A-98.018/88. Arancel de ley 10% a c/comprador. Edictos 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar desde horas 10.00.-

Imp. \$ 10,50

e) 16/10/92

O.P. Nº 89.762

F. Nº 62.149

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIALES SIN BASE

EXCELENTES OPORTUNIDADES

Una máquina de escribir eléctrica Silver Reed, Mod. EX43, con memory matic - Una fotocopidora m/Mita, Mod. DC 111 - Una computadora m/Epson, compuesta de teclado, monitor, impresora y disquetera - Todo funcionando.

Hoy, viernes 16 de octubre de 1992, a las 19.30 horas, en Avda. Chile 1448, de esta ciudad,

remataré sin base y al contado, los sgtes. bienes: 1) Una máquina de escribir eléctrica, m/Silver Reed, mod. EX 43 con memory matic M.44C, Nº 61021907 incorporado, funcionando y en buen estado; 2) Una fotocopidora m/Mita DC 111, máquina Nº DR 45.059.911 Código Nº 198.406 (max Printing Size 216 x 356 mm.), funcionando y en estado en que se encuentra; 3) Una computadora marca Epson, compuesta por 1 teclado mod. Q-303A Nº 045033, 1 monitor mod. MBM 2095 E Nº MB71.200.182, 1 impresora mod. P14PA Nº 05.028.941, 1 disquetera o unidad de disco mod. Q201A Nº 035.835 y 2 transformadores m/Stilton 220/110 s/Nº v. y con sus cables, funcionando y en buen estado de conservación. Revisar desde las 10.00 horas. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. Secr. Dr. Ricardo Barbarán, en juicio contra APERBHIN s/Emb Prev. - P.V.E. - Ejecutivo. Expte. 2B-28.586/92. Edictos 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de ley 10% a cargo comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al martillero Alfredo J. Gudiño, Avda. Chile Nº 1448, teléfono 230003, Salta (Capital).-

Imp. \$ 10,50

e) 16/10/92

O. P. Nº 89736

F. Nº 62095

Por: **MARCELINO SIERRA**

JUDICIAL - CON BASE - EN METAN

Un galpón en Rosario de la Frontera

El día viernes 16 de octubre de 1992, a horas 11.00, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de Metán, Pcia. de Salta, por Disp. del señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom. del Dist. Jud. del Sud-Metán, Dr. Teobaldo René Osorio, Juez, Sec. de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en autos: Fábrica Rosarina de Envases S.A. vs. Surval S.A. s/Ejec. de Sentencia, Expte. Nº 3.163/90, remataré con la base de \$ 39.580, Corresp. a las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales, Catastro Nº 1491, Sección B, Manz. 8, Parcela 14 y Catastro Nº 1492, Sección B, Manzana 8, Parcela 15, de la ciudad de Rosario de la Frontera, sobre calle Casanova Nº 242, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, con una superficie Aprox. de 1.000 m. cubiertos, o lo que resultare dentro de sus límites, un galpón de Aprox. 21,70 m. de frente por 45 m. de fondo, paredes de ladrillo, techo parabólico de zinc, estructura metálica, canaletas para desagües, piso de tierra, portón de entrada de 4.50 Aprox. Estado de Ocupación: Desocupado. (Nota: El galpón abarca los dos catastros). El inmueble puede ser revisado en horario comercial. En el acto del remate el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley 5% a cargo del comprador en el remate. Edictos: Tres días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá, Mart. Púb., 9 de Julio Nº 253, Metán.

Imp. \$ 81.-

e) 14 al 16-10-92

O. P. Nº 89728

F. Nº 62084

Por: OSVALDO R. CELIZ

Un inmueble en Bº Castañares - Mitad Indivisa

El 16 de octubre de 1992 a las 17.00 horas en calle Necochea Nº 330, ciudad, y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ª Nom. en el juicio c/Flores José Martín s/Ejec. de Sentencia, Expte. Nº B-27.448/92, remataré con la base de \$ 3.940 la mitad indivisa (50%) que le corresponden al demandado sobre el inmueble catastro Nº 86.862, Secc. J, Manz. 318B, Parc. 4, Capital, sito en Bº Castañares, Grupo 200 viviendas, Medidor 125. Consta de 3 dormitorios, living comedor, una cocina, baño de 1ª y lavadero en galería, techo de losa y pisos de mosaico. Servicios: luz, agua, gas y cloacas. Habitada por el demandado y Flia. Visitar en horario hábil. Señá 30% a Cta. precio. Saldo una vez aprobada la subasta y en término de ley. Comisión de ley. Todo en el acto y en efectivo. Informes al suscripto Mart. Edictos: 3 días. Osvaldo R. Celiz, Martillero.

Imp. \$ 51.

e) 14 al 16/10/92

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 89.759

F. Nº 62.139

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. María Montalbetti de Marino; Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos Inscripción de Martillero - Claudio Javier Fernández Viera, Expte. B-31.252/92, ordena la presente publicación a fines de la oposición del Art. 2 de la Ley 3.272. Publíquese edictos por ocho días. Fdo. Dra. María Montalbetti de Marino, juez. Salta, 30 de setiembre de 1992.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria. Imp. \$ 68,00

e) 16 al 27/10/92

O.P. Nº 89706

F. Nº 62056

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Solá de Arias en los autos caratulados: "Díaz, Eduardo Alberto s/inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 1B 32.812/92, ordena la publicación de edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria (Art. 2 Ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta 5 de octubre de 1992. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 68

e) 9 al 21-10-92

LIQUIDACION JUDICIAL

O.P. Nº 89688

F. Nº 7446

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Por 5 días San Miguel de Tucumán, 25 de setiembre de 1992. Autos y Vistos:... Consi-

derando:... Resuelvo: Iº) - Declarar la apertura de la liquidación judicial por disolución forzosa de El Comercio del Norte Cia. de Seguro S.A., inscrita en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 133 resolución Nº 1.250 de fecha 16-6-48 e inscrita en la Personería Jurídica por Dto. del Poder Ejecutivo de la Pcia. de Tucumán en fecha 8 de octubre de 1924. IIº) - Ordenar la anotación de la liquidación por disolución forzosa en el Registro Público de Comercio (Art. 312 L.C.) y la inhibición general de bienes de la deudora a cuyo fin se librarán los oficios y exhortos pertinentes. IIIº) - Tener por asumida la liquidación por la Superintendencia de Seguros de la Nación con todas las atribuciones del Síndico de la Quiebra (Art. 51 y 52 de la Ley 20.091). IVº) - Tener por designados delegados liquidadores de la autoridad de control a los Sres. Jorge Marciso Norry (L.E. Nº 8.274.371), Edgardo Gustavo Silva (D.N.I. Nº 12.317.674), Ricardo Eduardo Andrés (D.N.I. Nº 11.788.840) y María Alejandra Espagnolo (D.N.I. Nº 17.586.097) quienes cumplirán su cometido conforme las disposiciones de la Resolución Nº 21.805 y las leyes nacionales y provinciales pertinentes. Asimismo deberán aceptar el cargo dentro de las 24 horas de serle notificada la presente en cualquier día y hora de audiencia con las solemnidades de Ley bajo apercibimiento. Vº) - Ordenar al Comercio del Norte "Cia. de Seguros" la entrega de sus bienes a los Sres. liquidadores mediante el libramiento de los respectivos mandamientos y oficios Ley 22.172 en su caso, con facultades para la denuncia y concretar domicilio, allanarlos, requerir el auxilio de la fuerza pública. VIº) - Ordenar a los terceros que tuvieren bienes de la entidad, su entrega a los Sres. delegados liquidadores. VIIº) - Prohibir hacer pagos a la aseguradora en liquidación haciendo saber que los mismos serán ineficaces. VIIIº) - Ordenar interceptar la correspondencia epistolar de la aseguradora en liquidación, a cuyo fin deben librarse los oficios pertinentes. IXº) - Disponer se libren las comunicaciones para evitar la salida del país de los miembros integrantes del directorio de la Soc. liquidada. X.) - Emplazar a los integrantes del directorio de la Soc. el Comercio del Norte Cia. de Seguro, para que en el término de veinticuatro horas entreguen a los Sres. delegados liquidadores, todos los libros y documentación relacionados con la contabilidad. XI.) - Intimar a los integrantes del directorio de la aseguradora a fin de que en el término perentorio de cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio procesal en el presente proceso, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. XII.) - Fijar hasta el día treinta de diciembre del corriente año como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación a los señores delegados liquidadores. XIII.) - Determinar que los delegados liquidadores presenten el informe individual sobre los créditos el día dieciocho de marzo del año 1993, y el informe general el día doce de abril de dicho año. XIV.) Hacer

saber que el suscripto dictará la resolución que prevé el Art. 37 de la Ley Concursal (Pict. Junta) en fecha 30 de abril de 1992. XV.) - Exhortar a los fines previstos por el Art. 136 de la L.C., dejando aclarado que la suspensión y atracción se refieren sólo a los juicios en que la aseguradora sea parte y no aquellos en que resulte citada en garantía, conforme lo dispuesto por el Art. 118 de la Ley 17.418, los que continuarán su trámite ante los jueces naturales. XVI.) - Oficiar a los fines de la incautación de bienes tal como lo prescribe el Art. 107 de la L. C., librándose exhortos a los mismos fines, a las provincias, ciudades, y localidades donde hubieren sucursales y agencias de la aseguradora en liquidación. XVII.) - Intimar a la Superintendencia de Seguros de la Nación al cumplimiento de todos los requisitos faltantes (formales) detallados en el considerando precedente en un

plazo de veinte días, bajo apercibimiento. XVIII.) - Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por el Art. 97 de la L.C., ordenándose igual medida en las jurisdicciones donde existan sucursales y agencias de la aseguradora, publicándose edictos en los diarios Clarín y La Gaceta por el término de Ley. Hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Miguel Ibáñez - Juez en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación de la ciudad de San Miguel de Tucumán. NOTA: Se hace saber que los delegados liquidadores han constituido domicilio en calle Lamadrid 486, oficinas 27 y 28 de San Miguel de Tucumán. Libre de derechos Art. 175 Ley 19.551, San Miguel de Tucumán, 28 de setiembre de 1992. Dra. Alejandra Vallejos de Avellaneda, secretaria.

Imp. \$ 317,50

e) 9 al 16-10-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 89.760

F. Nº 62.143

"COMPAÑIA SALTEÑA DE TELECOMUNICACIONES S.A."

Accionistas constituyentes: Martín Lecuona de Prat, argentino, abogado, de 47 años, Libreta de Enrolamiento Nº 8.168.430, casado en primeras nupcias con Virginia Remy Figueroa, domiciliado en Deán Funes Nº 882, de Salta; quien concurre por sus propios derechos y en representación de "Diario La Nueva Provincia S.R.L.", con domicilio en calle Sarmiento Nº 54, de la ciudad de Bahía Blanca, inscripta en el Registro Público de Comercio de Bahía Blanca bajo Nº 381. fº 193, del libro 1º, con fecha 01/12/74; Horacio Patrón Costas argentino, abogado, de 42 años, Libreta de Enrolamiento Nº 5.409.273, casado en primeras nupcias con Ana Victoria Cornejo, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 971, 7º Piso "A", por sus propios derechos y en representación de Compañía de Radio y Televisión S.A. (Cortesa) inscripta al folio 232, asiento 473 del libro 2 de S. Anónimas, con domicilio en calle España 375, de Salta y en calidad de vicepresidente de la sociedad Proagro S.A. inscripta a fs. 101/102, asiento 691, del libro Nº 3 de S. Anónimas, con domicilio en calle Zuviría Nº 321, de Salta. Constitución: Escritura Nº 198 de fecha 17 de julio de 1992, ante la escribana Lía M. Mera Figueroa de Urtubey, registro Nº 14. Denominación: "Compañía Salteña de Telecomunicaciones Sociedad Anónima". Domicilio: calle Deán Funes Nº 882, de Salta. Objeto social: la sociedad tiene por objeto el aporte de capital y préstamos en dinero o especie a sociedades constituidas o a constituirse y a particulares, compra-venta e inversiones en toda clase de valor mobiliarios, títulos, bonos y papeles de crédito de cualquier tipo y modalidad, creados o a crearse y constitución o transferencia de hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías o derechos, con exclusión de las ope-

raciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: el capital social se fija en pesos cincuenta mil, representados en 500 acciones de 100 pesos valor nominal cada una, nominativas no endosables, de 1 voto cada una. Dirección y administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por 1 año, pudiendo designar igual o menor número de suplentes. Primer directorio: presidente, doctor Martín Lecuona de Prat; vicepresidente, doctor Horacio Patrón Costas; síndico titular, doctor Américo Cornejo; y síndico suplente, doctora María Elena González Diez. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. La asamblea deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio o vicepresidente, en su caso, sin perjuicio de las representaciones convencionales que se establezcan. Ejercicio económico: cerrará el 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autoizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 15 de octubre de 1992.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. \$ 43 00

e) 16/10/92

O. P. Nº 89757

F. Nº 62141

PROMOCRUZ S.R.L.

Por instrumento de fecha 23 de setiembre de 1992, los señores Miguel Angel Antelo de Barneville, boliviano, casado, Pasaporte de Bolivia Nº 1.524.754, domicilio en Avenida Viedma Nº 648 de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, de 41 años de edad, empresario. Sergio Echazú Rodríguez, boliviano, casado, de profesión

empresario, Pasaporte de Bolivia Nº 1994199, domiciliado en calle Miguel Rodríguez Nº 19 de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, de 51 años de edad y el señor Néstor Aníbal Echazú Rodríguez, argentino, casado, empleado, con domicilio en calle Los Cardenales Nº 4581 de barrio Bancario de esta ciudad, de 49 años de edad, D.N.I. Nº 7.264.203, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada: **PROMOCRUZ S.R.L.** Con domicilio social en Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social actual en calle Los Cardenales Nº 4581 de esta Ciudad. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la importación y exportación de bebidas alcohólicas y productos alimenticios, comercializar dichos productos, ejercer mandatos, distribuciones, representaciones, comisiones de los mismos, o de los que resulten accesorios, derivados, o afines a los productos enunciados. La duración se establece en diez años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), representado por 200 cuotas sociales de valor nominal \$ 100 cada una; suscriptas en siguiente proporción: El señor Miguel Angel Antelo de Barneville, suscribe 164 cuotas, o sea la cantidad de \$ 16.400; 2) el señor Sergio Echazú Rodríguez suscribe la cantidad de 34 cuotas, o sea la cantidad de \$ 3.400; el señor Néstor Aníbal Echazú Rodríguez, suscribe la cantidad de 2 cuotas o sea la cantidad de \$ 200. Los socios integran el capital social que suscriben en dinero efectivo y en un porcentaje, cada uno, del 25 por ciento del monto que suscribe se obligan a integrar el saldo en el plazo máximo de un año a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio Administración: la sociedad será administrada y representada por el socio Miguel Angel Antelo de Barneville, quien queda designado gerente. El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

Salta, Octubre de 1992

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 14 de octubre de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 16-10-92

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 89.761

F. Nº 62.147

AGROPECUARIA RIO JURAMENTO S.A.

Se comunica que mediante Escritura Nº 138, del 31 de marzo de 1992, autorizada por Escribano Carlos Alsina Garrido y según Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23 de marzo de 1992, "Agropecuaria Río Juramento S.A.", aumentó el Capital Social de \$ 100.000, a la suma total de \$ 7.500.000, mediante Capitalización de Aportes irrevocables de dinero, totalmente suscrip-

to e integrado; Capital aumentado: \$ 7.400.000

1) Socio: Jorge Horacio Brito, suscribe e integra: \$ 3.025.000; 2) Socio: Delfín Jorge Ezequiel Carballo, suscribe e integra, \$ 3.025.000; 3) Socio: Fernando Andrés Sansute, suscribe e integra: \$ 900.000 y 4) Socio: Rodolfo Jorge Melazza, suscribe e integra \$ 450.000.

Consecuentemente quedaron modificados los Artículos cuarto, quinto y sexto del Estatuto Social de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000)" Artículo quinto: El Capital Social está representado por acciones ordinarias, Clase "A", al portador, con derecho a cinco votos por acción y de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. "Artículo sexto: El Capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, al portador de la clase que la Asamblea determine y pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la ley Nº 19.550".

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 8 de octubre de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21

e) 16-10-92

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 89.752

F. Nº 62.127

DIAGNOSTICO SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre de 1992 a horas 21.00, en el local de la sociedad, calle Mariano Boedo Nº 62, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1992, y aprobación de la gestión del directorio.

2º Retribución del directorio.

3º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

El Directorio

Eduardo Figueroa Bernal

Presidente

Imp. \$ 85

e) 15 al 21-10-92

OP. Nº 89.751

F. Nº 62.128

SAN RAFAEL S.A.

Se convoca a los señores socios de San Rafael S.A., a asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se realizarán el día 14 de noviembre de 1992, a horas 10.00 y 12.00, respectivamente, en su sede social: Avda. Sarmiento Nº 566, de la ciudad de Salta - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

- 1º Designación de dos accionistas para firmar las actas respectivas.
- 2º Lectura y consideración de la acta anterior.
- 3º Lectura y consideración del informe del CPN certificante del revalúo contable, realizado de conformidad a la Ley 19.742 y anexos. Destino del saldo resultante.
- 4º Consideración del inventario, balance general, estados de resultados, estados de evolución del patrimonio neto, notas, cuadros anexos, memoria del directorio e informe del síndico, todo correspondiente al 14 ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1991. Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del directorio.
- 5º Elección de un síndico titular y un suplente, ambos por el término de un año.

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Extraordinaria

- 1º Aumento de capital en la suma de \$ 129.988, mediante:
 - a) Capitalización del saldo de revalúo contable Ley 19.742, de \$ 119.988.
 - b) \$ 10.000 por emisión de acciones tipo "A" y "B".
- 2º Modificación del valor nominal de las acciones representativas del capital social consecuentemente modificación de los estatutos sociales en los puntos pertinentes.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se constituirá con la cantidad de votos presentes.

El Directorio

Imp. \$ 85

e) 15 al 21-10-92

O. P. Nº 89740

F. Nº 62101

CLINICA PRIVADA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a asamblea general ordinaria para el día 29 de octubre de 1992, a horas 21.00. en el domicilio de Santa Fe 156 de la ciudad de Salta, y una hora después con los que asistan, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 11, cerrado el 31 de diciembre de 1991.
- 2º Honorarios al directorio y síndico.
- 3º Designación de síndico titular y suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Luis E. Cornejo Revilla
Presidente

Imp. \$ 85.-

e) 14 al 20-10-92

O.P. Nº 89.735

F. Nº 62.093

LA "REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S.A.
Pellegrini Nº 262, 4400, Salta, Tel 220608

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizan el día 29 de octubre de 1992, a las 18.00 horas, en la calle Buenos Aires 1, esq. Caseros, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los anexos complementarios y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de junio de 1992. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3º Retribuciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Artículo 275 de la Ley Nº 19.550).
- 5º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el Artículo Nº 26 de los Estatutos Sociales y el Artículo 284 de la Ley Nº 19.550.
- 6º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los Artículos 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.
- 7º Fijación del nuevo valor unitario de las acciones para adecuarlo al Decreto Nº 2128/91 y canje de las acciones y certificados provisionales anteriormente emitidos por nuevos títulos expresados en pesos y con el nuevo valor nominal fijado a las acciones, facultades para la conversión de acciones.
- 8º Aumento del capital social a \$ 600.012 y emisión de acciones.
- 9º Reforma del Artículo 4º del Estatuto Social a fin de adecuarlo a lo que se resuelve al tratar los puntos 7º y 8º.

Salta, 28 de setiembre 1992

El Directorio.

NOTA: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550.

Lic. Rubén Víctor Peyrote
Gerente Técnico Comercial

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 20-10-92

O. P. Nº 89707

F. Nº 62057

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS DE SALTA

Convocatoria

Estimado socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás

disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas Nº 20.337, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1992 a las 12 horas en primera Convocatoria o a las 13 horas en segunda Convocatoria, en nuestra Sede Social sito en la calle 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Revalúo Técnico.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondientes al 27º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1992.

3º Retribuciones Art. 67 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337.

4º Remuneración del Síndico.

5º Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

6º Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

7º Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de representación de la Asamblea.

El Consejo de Administración

Juan J. Olcese
Secretario

Juan Carlos J. Olcese
Presidente

Imp. \$ 105,00

e) 9 al 16-10-92

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 89.758

F. Nº 62.138

CLUB VIALIDAD DE SALTA DE SALTA

Convoca a la continuación de la Asamblea General Ordinaria del 3 de octubre de 1992, para el día 6 de noviembre de 1992 a horas 9,00, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elecciones de nuevas autoridades del club.
- 2º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balances de los periodos 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.
- 4º Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.

Por la Comisión Directiva provisoria:

Ricardo M. Alfaro
Secretario

Carlos E. Blasco
Presidente

Miguel A. Parada
Tesorero

Imp. \$ 6,50.

e) 16-10-92

AVISO GENERAL

O.P. Nº 89.753

F. Nº 62.125

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA — SALTA —

Prórroga de Presentación de Listas

Por Resolución Nº 05/92 de la Honorable Jun-

ta Electoral del Sindicato de Luz y Fuerza — Salta — prorroga la presentación de listas para los comicios a realizarse en nuestra entidad gremial para renovación de autoridades.

1º La presentación de las listas se hace extensivo hasta el día 23/10/92, a hs. 20.00.

2º Las oficializaciones se harán hasta el día 27/10/92, a horas 20.00.

3º Las impugnaciones se recibirán hasta el día 30/10/92, a horas 20.00.

4º Los puntos 4º y 5º de la convocatoria no se modifican.

5º Dar amplia difusión de la presente resolución.

p/La Honorable Junta Electoral del Sindicato de Luz y Fuerza - Salta: Mario Germán Díaz, presidente; Hugo Reyes, vicepresidente.-

Imp. \$ 63,00

e) 15 al 19/10/92

RECAUDACION

O.P. Nº 89.765

Saldo Anterior	\$ 105.055,19
Recaudación del día 15-10-92	\$ 2.267,90
TOTAL	\$ 107.323,09